

**SESIÓN ORDINARIA N° 04 - NEUQUÉN, marzo 23 de 2017**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días concejales, asesores, trabajadores de la prensa, todos aquellos que nos acompañan en esta mañana, vamos a dar inicio a esta cuarta sesión ordinaria del año 2017 siendo las 11 horas y 32 minutos y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO ..... PRESENTE
- CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA ..... PRESENTE
- CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA ..... PRESENTE
- CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN ..... PRESENTE
- CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA ..... PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA ..... AUSENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MONTECINOS, KARINA ..... PRESENTE
- CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PLAZA, LAURA ..... AUSENTE
- CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO ..... PRESENTE
- CONCEJAL SCHLERETH, DAVID ..... PRESENTE
- CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL ZINGONI, JUAN ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos 15 concejales presentes, perdón, 16 con el ingreso del concejal Gamarra, y constituido el quórum legal vamos a dar inicio a la sesión. Iniciamos el tratamiento del Punto 1 del orden del día, en primer lugar está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Quiero rendir un homenaje, el día de mañana se cumple el 41 aniversario del último golpe institucional que tuvo nuestro país, en el año 1976, se ha denominado por ley el Día nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en recuerdo de las víctimas de la dictadura militar, yo diría, le agregaría dictadura cívico militar y creo que los argentinos no nos gusta recordar estos aniversario pero, bueno, es obligación recordar para que esto no pase nunca más, también decir que este no es el patrimonio de ningún espacio político, acá se atentó contra la democracia lo que significa atentar con la forma de vida que eligió la sociedad argentina para vivir, es decir la democracia, elegir y ser elegidos, 41 personas de la provincia Neuquén fueron desaparecidas, 36 dentro del territorio de la provincia y 5 fuera del territorio, en otras partes del país, de esas 36 personas 11 pertenecían a la ciudad de Neuquén capital. Bueno, decir que esto no fue casualidad, es decir han pasado los años y uno analiza que pasó, analiza cómo estaba nuestro país, antes del golpe cívico militar, como estaban algunas variables de industrialización, desarrollo social, calidad de vida y uno analiza qué pasa cuando llega la democracia y analiza qué pasa en el 2001 y llegamos a la conclusión de que esto no era casualidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo que pasó allá en 1976, no solamente querían desindustrializar nuestro país y que fuéramos meros exportadores de trigo y carne, sino que el objetivo también era que no ocurriera más lo que pasó en aquella época donde esa generación que fue desaparecida, una generación con valores de lo que querían para su país, una de las generaciones, yo diría, más preparada que ha tenido, esto es una opinión personal, Argentina sería diferente con esa generación, pero bueno, tal es así que no alcanzó con hacerlos desaparecer sino que también les robaron sus hijos, ahí está claramente cuál eran las cosas que querían hacer para este país, pero creo que esto, también, decir que esto no es un problema ni de izquierda ni de derecha, creo que esto es mucho más profundo, uno puede ubicarse en un espacio ideológico que quiera, cualquiera de nosotros estamos ubicados en un espacio ideológico y uno puede hablar con gente de derecha, de extrema derecha y nunca están estuvieron de acuerdo en lo que se hizo, lo que hizo está dictadura sangrienta. Creo que el mejor recuerdo, el mejor homenaje que le podemos brindar a toda esa generación desaparecida, es decir a los 30,000 desaparecidos, el mejor homenaje creo que es lo que ellos hubiesen querido, lo que estaban haciendo en su momento que es seguir luchando por una Argentina más grande, una Argentina mejor, donde haya inclusión social, donde haya trabajo, donde no se cierren las fábricas, donde haya industrialización, donde haya más ciencia y tecnología, donde no haya persecución política, ni presos políticos y sea el gobierno que sea, y estar también al lado de los que más necesitan, era también uno de los ideales, ayudando al que más necesita, por lo tanto creo que hay valores esenciales que escapan a lo que comúnmente se habla en una sociedad, esos valores esenciales, yo diría, universales como son la vida, como es la justicia, solía decir el obispo De Nevares que sin justicia hay impunidad. Por lo tanto, señor presidente, yo quería tomando parte de mi tiempo, quería solicitar un minuto de silencio para todas las víctimas de esa dictadura militar, para los 30,000 desaparecidos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder entonces, tomamos la sugerencia, la moción en todo caso, del concejal Durán, entiendo que al ponerse todos de pie estamos asintiendo de manera afirmativa, vamos a proceder al minuto de silencio. Muchas gracias, continuamos en el Punto 1 del orden del día en Homenajes. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Muy breve para referirme al mismo tema y manifestar, desde el bloque, nuestra adhesión a las palabras del concejal preopinante y al momento que estamos conmemorando particularmente, el día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, un día en el cual los argentinos nos levantamos, yo era muy pequeño tenía cuatro años pero nos levantamos y nos desayunamos con una realidad tremenda, un atentado contra la democracia que costó cientos de vidas, miles de vidas y grandes preocupaciones y amarguras para la generación que siguió. Quiero invitar a todos los presentes a la marcha que se realizará, en esta conmemoración, en del día de mañana en la ciudad Neuquén una marcha que recordará el 41 aniversario de este momento tan trágico y doloroso, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra para Homenajes, continuamos en el Punto 1 Otros Asuntos. Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente, quiero aprovechar este momento de Otros Asuntos porque hay un tema que me gustaría tratar, que tiene que ver con lo que es de público conocimiento en estos días, y bueno, algo que venimos viendo los neuquinos que es el tema del endeudamiento de la provincia Neuquén, es decir hemos presentado por mesa de entrada un proyecto de declaración, que será tratado en su momento, donde queremos, creemos, que este Concejo Deliberante tiene cosas para decir, creo que se han manifestado distintos sectores políticos sobre este tema pero venimos viendo con preocupación lo que viene aconteciendo con respecto a la deuda que tiene, la deuda pública, de nuestra provincia, nos preocupa porque, creo que hacia el futuro, voy a usar en potencial, hacia el futuro depende, bueno, yo diría la calidad de vida de los neuquinos, es decir en el tema salud, el tema educación, el tema vivienda, creo que es un tema, yo diría es una problemática de Estado, que es necesario que nosotros en este recinto podamos discutir sobre estos temas. Ya en junio del año pasado las crónicas de la prensa de la región mencionaban que la deuda pública de la provincia Neuquén rozaba los \$20,000,000,000 de los cuales 13,500 correspondían al denominado stock de deuda y más o menos 6000, 6200 era deuda flotante, pero hemos visto ayer que nuevamente se ha aprobado un nuevo endeudamiento de 7600 y tantos millones de pesos y vemos que hay mucha, hubo una votación ajustada en la legislatura en Neuquén, pero nos preocupa poder discutir entre los concejales, poder, si es posible, hacer una reunión ampliada con todos los concejales ese es más o menos el espíritu del proyecto que hemos presentado por mesa de entradas para poder discutir, solamente este año, 2017, Neuquén tiene que cancelar \$6,766,000,000 de los cuales 1200 son intereses, es decir se sigue incrementando la deuda a través de los intereses, hay de estos \$7,500,000,000 hay 2500 que van para obras de obra pública, la cual no se ha podido discutir, la cual no se tiene conocimiento de cuáles son esas obras y lo que venimos viendo es que la deuda nueva viene y se saca para pagar deuda vieja y en la deuda vieja también habían comprometido obras, que hay algunas que no están, otras están a medias, por lo tanto nosotros creemos que desde este Concejo Deliberante tenemos cosas para decir, por qué en este ejido municipal viven ni más ni menos que entre el 55 y el 60% de los habitantes de la provincia de Neuquén y yo creo que en la medida que se siga acelerando este endeudamiento vamos a seguir profundizando la crisis que hoy tenemos y que venimos viendo, cortes de ruta, cierres de fábrica, cierres de empresas, creemos que tenemos la responsabilidad de los, como concejales de esta ciudad, en discutir, en generar un ámbito de discusión con una finalidad, yo diría muy clara y muy objetiva, es decir cómo podemos aportar como concejales a la discusión, cómo podemos discutir estrategias porque el día que se profundice más esta crisis no nos va a pedir permiso la crisis, es decir, del ejido municipal hacia afuera, no la vamos a tener, y ya la tenemos en nuestra ciudad, así que esa es la finalidad de este proyecto que hemos presentado. Yo quería, conozco la opinión de algunos compañeros concejales que opinan que esto se tiene que tratar solamente en la legislatura, yo respeto esa opinión pero no la comparto, creo que es, tenemos, responsabilidad los concejales y hacer aportes, creo que va a venir muy bien,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por qué no podemos mirar para otro lado, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, vamos a concluir el Punto 1 del orden del día, y continuamos con el tratamiento del Punto 2, inciso A) son las peticiones y asuntos particulares ingresados. Concejál Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Quería solicitar el adelantamiento y el tratamiento en el orden del día de un proyecto de declaración, que fue solicitado ayer en Labor Parlamentaria, para la declaración de interés municipal a una iniciativa deportiva y social que se va a desarrollar impulsada por el señor Daniel Toranzo, es una iniciativa que tiene que ver con una actividad que él desarrolla, que es algo inimaginable para mí que es correr carreras, hacen carreras de largo alcance, recientemente corrió una prueba de cerca de 60 km y realiza varias de estas pruebas durante el año y la iniciativa que él promueve es el intercambio de alimentos por cada kilómetro se lleva adelante, nos pareció una iniciativa muy interesante, la estuvimos conversando con Patricia y aprovechando que está el señor Daniel Toranzo aquí nos gustaría acceder a esta solicitud. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tenemos un pedido de alterar el orden del día, es el Punto 4 página 6, dentro de los proyectos presentados está identificado con la entrada 232/2017, ha sido acordado en Labor Parlamentaria el tratamiento sobre tablas, voy a poner a consideración las dos cuestiones, el tratamiento sobre tablas y la alteración del orden del día para poder tratar este expediente en este momento, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0232/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-081-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INICIATIVA DEPORTIVA Y SOCIAL 1 X 1 SOLIDARIO - IMPULSADA POR EL SR. DANIEL TORANZO - A REALIZARSE LOS DÍAS 7 Y 8 DE ABRIL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE ANDES.- DECLARACIÓN N° 014/2017.-** V I S T O: La Ordenanza 12524; y, CONSIDERANDO: Que son conocidos los beneficios del deporte en la salud física y mental, y en la socialización de las personas, mejorando significativamente la calidad de vida de las mismas.- Que la actividad deportiva es considerada un ámbito en el cual el municipio debe plantear políticas públicas orientadas a su desarrollo, promoción y mejoramiento.- Que en ese sentido, es importante que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén destaque la relevancia social, cultural, educativa y deportiva que tiene la actividad física para los vecinos de la ciudad.- Que el deporte, conocido como atletismo en su formato de maratón, es una disciplina que combina la actividad al aire libre con el esfuerzo físico, el trabajo de entrenamiento y la autosuperación.- Que el desarrollo de una actividad deportiva como el atletismo combinada con fines solidarios inculca loables ejemplos para la sociedad toda, generando un impacto positivo de gran relevancia, no solo en las personas beneficiadas por la acción solidaria sino en todos aquellos a quienes llega el ejemplo.- Que la organización de proyectos deportivos con alcance solidario contribuye al intercambio, reflexión social y al fomento de valores tales como la camaradería, amistad y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solidaridad, enriqueciendo cultural y deportivamente a los vecinos de la Ciudad propendiendo una sociedad más unida e inclusiva.- Que son muchas las instituciones de bien social como comedores, merenderos o espacios de apoyo escolar que conviven con la necesidad de recursos y al efecto desarrollan estrategias de cooperación con el fin de obtener elementos para satisfacer las necesidades básicas de las personas que acuden a ellas tales como alimento y abrigo.- Que resulta apropiada la difusión, apoyo y el fomento de proyectos destinados a los fines referidos para sumar nuevos atletas con la misma visión y compromiso social, así como para lograr el apoyo de ciudadanos y empresas que aporten al crecimiento de éstas iniciativas.- Que en este marco de ideas surge el proyecto impulsado por el señor Daniel Toranzo denominado “1x1 solidario” consistente en que por cada kilómetro recorrido por parte de los atletas adheridos a la iniciativa en carreras, maratones y/u otros similares, se donará un kilo de alimento no perecedero o elemento de abrigo a alguna institución de bien social de la ciudad.- Que en el presente año se implementó la propuesta en la competencia dominada “Futangué Challenge”, realizada el día 11 de febrero en la localidad de Lago Ranque, Región de los Lagos del vecino país completando los 60 kilómetros. Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto, reuniendo los correspondientes 60 kilos de alimentos no perecederos que fueron entregados al merendero Tabita Kum del barrio Gran Neuquén Norte.- Que para el próximo 7 y 8 de abril, se considera la participación en el evento “Patagonia Run”, a realizarse en la localidad de San Martín de los Andes buscando cumplimentar los 100 kilómetros y obtener el correspondiente aporte de 100 kilos de alimento.- Que el noble espíritu del proyecto es ejemplo de iniciativa ciudadana, esfuerzo y dedicación altruista mereciendo ser destacado por nuestra comunidad, es de interés de otros atletas que se sumarán con la difusión.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2017 celebrada por el Cuerpo el 23 de marzo del corriente año.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal la iniciativa deportiva y social “1x1 solidario” llevada adelante por el señor Daniel Toranzo, quien participará en el evento deportivo “Patagonia Run”, a realizarse en la localidad de San Martín de los Andes buscando cumplimentar los 100 kilómetros durante los días 7 y 8 de abril de 2017. Dicha iniciativa consistente en que por cada kilómetro recorrido, se donará un kilo de alimento no perecedero o elemento de abrigo a alguna institución de bien social de la Ciudad de Neuquén.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración este proyecto de declaración para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. Volvemos al orden del día establecido Punto 2 inciso A). **ENTRADA N°: 0165/2017 - EXPEDIENTE N° 2924-M-2013 - CARÁTULA: MEDELES LAURA CAROLINA . REFERENTE VIVIENDA MULTIFAMILIAR-URBANIZACIÓN BOSCH -PROF. ARQUITECTO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARCELO ÁVILA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0166/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-001-J-201 0 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL 1 -PODER JUDICIAL . AUTOS CARATULADOS: “ MASTER GROUP SRL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ESTADO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0167/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-024-P-2010 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 4. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS “PUELMAN HUGO ORLANDO C/ CALDERÓN CARLOS ERNESTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ( EXPTE N° 263269), INCLUIR EN PRESUPUESTO LA SUMA DE DINERO A LA QUE HA SIDO CONDENA EN AUTOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0168/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-002-J-2006 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL N° 1 COMERCIAL DE MINERIA NEUQUEN. ELEVA OFICIO AUTOS “MASTER GROUP SRL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA ADMINISTRATIVA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0169/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-034-P-2010 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 4. REITERA OFICIO AUTOS CARATULADOS “PUELMAN HUGO ORLANDO C/ CALDERÓN CARLOS ERNESTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ( EXPTE N° 263269), INCLUIR EN PRESUPUESTO LA SUMA DE DINERO A LA QUE HA SIDO CONDENA EN AUTOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0170/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-040-P-2009 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ PAREDES MARCELO FABIAN Y OTRO C/NAVARRETE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0171/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-451-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LA ARTISTA PLÁSTICA ANDREA BEATRIZ GARCÍA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0172/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-076-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” GOMEZ CARLOS Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCION DE AMPARO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0173/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-084-P-201 1 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO JUDICIAL AUTOS CARATULADO : “ LAGOS JOSÉ LUIS Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0174/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-317-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS Y PARQUIZACIÓN EN BARRIO BOUQUET ROLDAN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0175/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-321-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 OBRAS DE ALUMBRADO EN BARRIO DON BOSCO III - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0176/2017 - EXPEDIENTE N°: C D-459-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO SOCIOCULTURAL AVIVA ARGENTINA -TRANSFORMADOS PARA TRANSFORMAR, A REALIZARSE DESDE EL 16 AL 19 DE FEBRERO 2017 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0177/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -006-R-2016 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE DECLARE COMO VECINO ILUSTRE AL SR HéCTOR DANTE LOMBARDO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0178/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -007-J-2011 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA N° 3. ELEVA OFICIO AUTOS “BANCHERO EDUARDO ANTONIO C/ MUNICIPALIDAD S/ ACCIÓN DE AMPARO” (EXPTE N° 398640/9) SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE HONORARIOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0179/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-017-J-200 9 - CARÁTULA: JUZGADO 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° 6. ELEVA AUTOS CARATULADOS “FERNÁNDEZ, EDUARDO JOSÉ C/ EPAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. 291203/2) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0180/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-026-P-2014 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO “ SASTRE ROSANA EDITH C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/DAÑOS Y PERJUICIOS” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0181/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-063-P-201 2 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO CARATULADO RETTIG IGNACIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE EJECUCIÓN DE HONORARIOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0182/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-074-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : “ ASSEF JOEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EJECUCION DE HONORARIOS E/A EXPTE 417101/10 EN FLORES PABLO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO EXPTE 417101/10” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0183/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-068-P-2010 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 6. ELEVA AUTOS CARATULADOS “LOPEZ HORACIO OSCAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS (EXPTE 61145/10) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0184/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-011-V-2016 - CARÁTULA: VARIAS SOCIEDADES VECINALES DE LA CIUDAD. SOLICITAN PRÓRROGA DE ELECCIONES EN LAS VECINALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0185/2017 - EXPEDIENTES N°: CD-088-S-2015 , CD-047-C-2016 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° CUENCA XV. SOLICITA SE LES IMPONGAN NOMBRES DE PÁJAROS A CALLES DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0186/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-121-S-2016 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° UNION DE MAYO. SOLICITA SE DECLARE COMO ANIVERSARIO DE NUESTRO BARRIO EL DÍA 15 DE FEBRERO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0187/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-297-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDA- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL DÍA 28 DE AGOSTO COMO DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DE EVENTOS POR MUERTE SÚBITA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0188/2017

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- EXPEDIENTE N°: CD-302-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN- PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 6485 - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN, DEMOLICIONES - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0189/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -419-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCASE LA CAMPAÑA ANUAL DENOMINADA CONCIENCIA CON CIENCIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0190/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-434-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA CONMEMORACIÓN INSTITUIDA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EL 17 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DIA MUNDIAL DEL PREMATURO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0200/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-033-P-2013 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” SCHAIQUEVICH ALICIA DEBORAH C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA “ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0201/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-042-P-201 1 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZ. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 6. ELEVA OFICIO AUTOS “FUENTES FUENTES JOEL ADAM C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCIDENTE ACCION CIVIL. EXPTE N° 247053/0. SOBRE PAGO HONORARIOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0202/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-009-P-2014 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: MANZUR MARTA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0203/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-032-P-2010 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: MANZUR MARTA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA ( N° 400638/9) “ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0204/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -002-L-2017 - CARÁTULA: LOPEZ ARSENIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN VENTA DE COMIDAS EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0205/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -071-B-2017 - CARÁTULA: BARROS LUIS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE LIBROS EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0207/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-002-R-201 7 - CARÁTULA: RUIZ MARIA CELIA. SOLICITA MODIFICAR ORDENANZA N° 13309 - DONACIÓN INMUEBLE - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0208/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-013-P-2017 - CARÁTULA: PINO HERNAN RAMON. SOLICITA LA PRÓRROGA DE LA ORDENANZA N° 13187 - KIOSCO - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0209/2017 - EXPEDIENTES N°: C D-335-B-2016, 1427-M-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EL ENVIO DEL EXPTE OE-1427-M-2016 E INFORME LOS ALCANCES DEL DECRETO N° 573/16 -CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0210/2017 - EXPEDIENTE N° CD-064-P-2013 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL -JUZGADO CIVIL Nº 4. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: PAGLIACCI BETIANA GRISELDA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0211/2017 - EXPEDIENTE N° CD-070-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Nº 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS: GAITAN MONICA NOEMI Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0212/2017 - EXPEDIENTE N° CD-049-P-2013 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. REFERENTE AL EXPTE. N ° 472022/12, CARATULADO: BAZAN MIGUEL RAFAEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0213/2017 - EXPEDIENTE N° CD-022-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO “ MEDEL RUBILAR EDUVIGES C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS “ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0214/2017 - EXPEDIENTE N° CD-081-P-2009 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL Nº 6. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ FUENTES FUENTES JOEL ADAM C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCIDENTE ACCION CIVIL” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0215/2017 - EXPEDIENTE N° CD-031-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº HIBEPA. SOLICITAN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ARREGLOS DE LOS ESPACIOS VERDES Y REPARACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0216/2017 - EXPEDIENTE N° C D-004-V-2015 - CARÁTULA: VECINOS Bº 370 VIVIENDAS VALENTINA NORTE RURAL. REFERENTE A DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0218/2017 - EXPEDIENTE N° CD-061-S-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SAN LORENZO SUR. REFERENTE OBRAS NECESARIAS PARA EL SECTOR.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0219/2017 - EXPEDIENTE N° CD-014-P-2017 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL -OFICINA JUDICIAL CIVIL. ELEVA OFICIO CARATULADO SUCESORES DE INSULZA CARLOS R C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y OTRO S/ ACCIDENTE ACCIÓN CIVIL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0224/2017 - EXPEDIENTE N° CD-001-Ñ-2017 - CARÁTULA: ÑANCU CLAUDIA. SOLICITA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE LA MULTA POR AMPLIACIÓN OBRA NO DECLARADA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0225/2017 - EXPEDIENTE N° CD-005-C-2017 - CARÁTULA: COOP. DE TRABAJO TAYIÑ KVZAW Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO PELOTA DE TRAPO A REALIZARSE DESDE EL 13 AL 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0226/2017 - EXPEDIENTE N° CD-001-U-2017 - CARÁTULA: UNGAR GASTON Y OTROS. REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN SITIO WED MUNICIPAL PARA QUE VECINOS PUEDAN INFORMAR SOBRE VERTIDOS ILEGALES HACIA CANALES, ARROYOS O RÍOS - SE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0230/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-088-D-2017 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ESTADOS CONTABLES 2016 DE LA DEFENSORÍA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0231/2017 EXPEDIENTE N°: CD -044-B-2017, CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN-MPN-ARI-MLDS-UNE-PC, PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL LOTE PLAN C PROPIEDAD DE LA FAMILIA SANO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0233/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-015-P-2017 - CARÁTULA: PALACIOS ESTHER BEATRIZ. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, entonces, el ingreso de los expedientes identificados desde la página 1 hasta la página 8 inclusive con los destinos acordados, propuestos por la presidencia, y acordados en labor parlamentaria, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Punto 2 inciso B) del orden del día, Despachos de Comisiones Internas, vamos a iniciar la lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N°: 0887/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-386-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DOMICILIARIOS CADUCOS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 004/2017.-** -----

**ENTRADAS N°: 0114/2017, 0193/2017 - EXPEDIENTES N°: CD-051-S-2017, CD-064-B-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SAPERE. SOLICITA SE ESTABLEZCA FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO EL DÍA 13 DE ABRIL 1957 - DESPACHO N°: 005/2017.-** -----

**ENTRADA N°: 0141/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-001-J-201 7 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 006/201 7.-** -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N°: 0058/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-019-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 5º) BIS DE LA ORDENANZA Nº 9595 - RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN URBANA - - DESPACHO N°: 004/2017.-** -----

**ENTRADA N°: 0163/2017 - EXPEDIENTE N°: SA-057-S-201 7 - CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA. REFERENTE DONACIÓN DE VEHÍCULO MERCEDES BENZ SPRINTER 313, DOMINIO EHH 277.- DESPACHO N°: 005/2017.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° SA-057-S-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SA-057-S-2017; y CONSIDERANDO: Que la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante ha dispuesto donar al Órgano Ejecutivo Municipal la unidad en desuso Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 313 D, identificada con el Dominio EHH 277, atento a que se encuentra en buen estado y puede ser reacondicionada en forma relativamente económica.- Que se considera una colaboración que redundará en un beneficio mutuo, pudiendo la Municipalidad ampliar su flota de utilitarios.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DONASE al Órgano Ejecutivo Municipal la unidad Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 313 D, identificada con el Dominio EHH 277.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la resolución para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - -----

ENTRADA N° 0125/2017 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA AUTORIDAD INTERJURIDICCIONAL DE CUENCA -AIC- LOS INFORMES COMPLETOS DE ESTUDIOS DENOMINADOS CONTROL BACTERIOLÓGICO EN BALNEARIOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE 2010 A 2016.- - DESPACHO N° 002/2017.- -----

ENTRADA N° 0155/2017 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PROGRAMA MUNICIPAL DE ADOPCIÓN DE MASCOTAS - DESPACHO N° 003/2017.- -----

ENTRADA N° 0194/2017 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONFORMAR LA COMISIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ORDENANZA N° 12768 - DESPACHO N° 004/2017.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0749/2013 - EXPEDIENTE N° CD-024-R-201 3 - CARÁTULA: RODRIGUEZ CARLOS DANIEL. SOLICITA SE LO INCORPORE EN LA URBANIZACIÓN DE VALENTINA NORTE Y SUR RURAL - DESPACHO N° 004/2017.- -----

ENTRADA N° 0471/2015 - EXPEDIENTE N° 3634-R-2014 - CARÁTULA: RIBA MARCELO OSCAR. SOLICITA FACTIBILIDAD DE DESARROLLAR UN LOTE ABERTO EN BARRIO VALENTINA SUR RURAL CALLE BEJARANO 1550- N.C. 09-20-095-6717-0000 - DESPACHO N° 005/2017.-

ENTRADA N° 0223/2016 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-201 6 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS Y CONSUMO LEGISLADORES COMUNALES

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LIMITADA. SOLICITA LA CESIÓN DE LOTES PARA PLAN DE VIVIENDAS  
- DESPACHO N° 006/2017.- -----

ENTRADA N° 0841/2016 - EXPEDIENTE N° CD-008-Z-201 6 - CARÁTULA:  
ZANELATO LUIS. SOBRE PROYECTO DE URBANIZACIÓN  
RESIDENCIAL EN LOTE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN VALENTINA  
NORTE RURAL - DESPACHO N° 007/2017.- -----

ENTRADA N° 1096/2016 - EXPEDIENTE N° CD-011-R-201 6 - CARÁTULA:  
RIBA MARIA CECILIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR  
EMPRENDIMIENTO PRIVADO TIPO LOTE ABIERTO - DESPACHO N°  
008/2017.- -----

ENTRADA N° 0104/2017 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-201 7 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME  
SOBRE ORDENANZA N° 13459 - SOBRE MENSURA Y DELIMITACIÓN DE  
ÁREAS PROTEGIDAS PARQUE REGIONAL NORTE. - DESPACHO N°  
009/2017.- -----

ENTRADA N° 0118/2017 - EXPEDIENTE N° CD-033-B-201 7 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL PLAN DE  
BOULEVARES URBANOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 010/2017.- ---

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 1127/2016 - EXPEDIENTE N° CD-124-S-201 6 - CARÁTULA:  
SOC. VECINAL B° ISLAS MALVINAS. SOLICITA REGULACIÓN EN LA  
CIRCULACIÓN VEHICULAR Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CALLE  
COLON ALTURA 1100 - DESPACHO N° 005/2017.- -----

ENTRADA N° 0127/2017 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-201 7 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA  
FACTIBILIDAD DE COLOCAR SEMÁFOROS Y REDUCTORES DE  
VELOCIDAD EN CALLES ILLIA Y BASAVILBASO - DESPACHO N°  
006/2017.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al tratamiento del Punto 3 del orden del  
día, Despachos con Estado Parlamentario, corresponde a los expedientes  
que tienen ya estado parlamentario para ser tratados en esta sesión Vamos a  
iniciar su lectura y consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N° 0201/2014 - EXPEDIENTE N° 5556-M-2013 - CARÁTULA:  
MATAMALA AZOCAR CELSO HERNAN. SOLICITA SE LE IMPONGA EL  
NOMBRE DEL SR. RUBEN DARIO CAROLINI A UNA CALLE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 001/2017.- VISTO el Expediente

N° OE-5556-M-2013; y CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta el tiempo  
transcurrido, esta Comisión Interna considera pertinente dar por finalizado el  
tratamiento de las presentes actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN  
INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano  
Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Es un despacho, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 1095/2016 -

EXPEDIENTE N° CD-122-S-2016 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° AREA  
CENTRO ESTE. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NORBERTA ARAVENA A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR.-**  
**DESPACHO N°: 002/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-122-S-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-122-S-2016; y **CONSIDERANDO:** Que la Sociedad Vecinal del barrio Área Centro Este solicita designar un espacio verde ubicado dentro de la jurisdicción del barrio con el nombre "Norberta Aravena". Que una de las calles que circunda ese espacio lleva el mismo nombre, en honor a una de las primeras habitantes del barrio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice los informes técnico necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre "Norberta Aravena" al espacio verde ubicado entre las calles Juan José Castelli, República de Italia y Santiago del Estero.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración entonces el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que están por afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----**

**ENTRADA N°: 1077/2016 - EXPEDIENTE N° CD-445-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 6º) DE LA ORDENANZA N° 12811 - CREACIÓN DEL FODETUR - DESPACHO N°: 001/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-445-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-445-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que el turismo es una política de estado estratégica y esencial para el desarrollo de nuestra ciudad.- Que el impulso del desarrollo turístico implica, además de la puesta en valor de los atractivos turísticos, desarrollar actividades e impulsar acciones de promoción para difundirlas, a fin de promocionar a la ciudad de Neuquén como destino turístico.- Que la actividad turística implica inversiones en obra pública especial e integral, en bienes de capital, destacando que la asignación de los recursos debe prever además lo relativo a la promoción y difusión de las diferentes actividades turísticas que ofrece la ciudad.- Que la promoción y la difusión se realizan a través de los diferentes medios de comunicación, folletería, avisos televisivos, radiales y redes virtuales, lo cual implica la contratación de servicios y suministros de consumo que implican destinar recursos presupuestarios.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Turismo, se encuentra abocado a generar un Plan Maestro de Turismo, en cumplimiento de la Ordenanza N° 12811, y en ese sentido se observa que es imprescindible reformular la normativa vigente, asignando de los recursos provenientes de las regalías coparticipables y de la asignación presupuestaria, previstas en la misma, un porcentaje a la promoción y difusión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de esta actividad.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12811, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º): La Autoridad de Aplicación del FODETUR será la Secretaría de Cultura y Turismo o el organismo que en el futuro la reemplace." ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 12811, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6º): Los recursos del FODETUR serán invertidos con la siguiente distribución: 80% a infraestructura pública especial e integral y bienes de capital y 20% destinado a la promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos de la ciudad, canalizando e instrumentando desde la Subsecretaría de Turismo las diferentes necesidades." ARTICULO 3º): MODIFICASE el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 12811, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la creación del Ente Mixto Público-privado de Promoción Turística de la Ciudad de Neuquén (NQN Turismo). Su objetivo general será el desarrollo y ejecución de programas de promoción del turismo de la ciudad de Neuquén. La Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén será la encargada de reglamentar el funcionamiento y de convocar a los miembros del Ente. La participación en el mismo será ad-honorem." ARTICULO 4º): MODIFICASE el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12811, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 11º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 2716 para la incorporación de personal técnico en la órbita de la Secretaría de Cultura y Turismo".- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Schpoliansky tiene la palabra. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Gracias, presidente. Para comentar cómo surgió este proyecto ordenanza, de modificación de la ordenanza 12.811, que ya tenía estipulado el destino de esos fondos del Fodetur y luego de la visita del secretario de Cultura y Turismo de la ciudad, el licenciado Andrés Rosa, la Comisión de Hacienda y hechas las consultas pertinentes y la argumentación por parte de él de cuál era el destino y la intención del programa, surgió finalmente esta redacción de esta ordenanza, que lo que busca fundamentalmente es brindar recursos distribuidos entre infraestructura en el 80% y un 20 destinado, un 20% destinado a la promoción y difusión de atractivos y servicios turísticos de la ciudad. Por supuesto que entendemos que el turismo es una política de Estado, que es estratégica y que es esencial para el desarrollo de nuestra ciudad y que el impulso del desarrollo turístico implica además, por supuesto, que la puesta en valor de la atractivos turísticos desarrollar actividades e impulsar acciones de promoción para difundirlas y entendemos que todo este tipo de actividades tiene que tener una asignación presupuestaria que la respalde, que tenga los recursos necesarios y suficientes para llevarlas adelante, y en el caso de la distribución por supuesto que la infraestructura es fundamental, la infraestructura pública fundamentalmente destinada a los bienes de capital, es decir que a partir de la sanción de esta ordenanza, en caso de que así lo hiciera este cuerpo,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

surgirá a partir de esta modificación, el Fodetur, entonces, va contar con una porción presupuestaria para destinar a la infraestructura pública, a la compra de bienes capital y otro porcentaje destinado a la promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos de nuestra ciudad, canalizados, por supuesto, a través de la Secretaría correspondiente. Así que consideramos que esta modificación de la ordenanza refuerza el destino, el objetivo que perseguía el Fodetur en nuestra ciudad y aporta, claramente, fondos presupuestarios destinados, en este caso, 80% para la infraestructura y 20% para los servicios, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, voy a proceder a poner a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular sus cinco artículos, los que estén por afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADAS N° 1117/2016, 1123/2016, 1140/2016 - EXPE DIENTES N° 5565-M-2016, 5782-M-2016 , 6403-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/2016 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 002/2017.-** VISTO los Expedientes N° OE-5565-M-2016, OE-5782-M-2016 y OE-6403-M-2016; y CONSIDERANDO: Que la Contaduría Municipal eleva en tiempo y forma la rendición correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2016. Que esta Comisión ha tomado debida nota de la información contenida en el presente Informe.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Es un despacho, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----  
**ENTRADA N° 0315/2016 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE LOS ARTÍCULOS 158º) BIS, 158º) TER Y 158º) A LA ORDENANZA N° 12028 - HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL HORMIGÓN- CÓDIGO DE FALTAS- - DESPACHO N° 001/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-128-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-128-B-2016; y CONSIDERANDO: Que es necesario fiscalizar y controlar las obligaciones de las empresas fabricantes de hormigón elaborado, a los efectos de asegurar la calidad de este producto, con consecuencia directa en la estabilidad estructural de las obras que requieren su uso. Que es conveniente que las empresas proveedoras de hormigón elaborado con sede en la ciudad cuenten con la correspondiente certificación de cumplimiento con las normas de calidad del Sistema de Gestión de Calidad para el hormigón elaborado. Que, en tal sentido, es necesario readecuar las disposiciones contempladas por la Ordenanza N° 12028, a los efectos de proveer a la Autoridad de Aplicación y Justicia locales, herramientas acordes a sus fines.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 158º) BIS al Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“ARTICULO 158º BIS): INCUMPLIMIENTO EN LA HABILITACION COMERCIAL E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EMPRESAS FABRICANTES DE HORMIGON ELABORADO: el que incumpliere con la habilitación comercial, la inscripción en el registro correspondiente y/o, la designación del representante técnico, será sancionado con multa de 1000 a 10000 (MIL A DIEZ MIL) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario.”*

ARTICULO 2º): INCORPORASE el Artículo 158º) TER al Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“ARTICULO 158º) TER: INCUMPLIMIENTO EN LA CERTIFICACION DEL HORMIGON: el que elaborare y/o comercializare hormigón sin la debida certificación del mismo, será sancionado con multa de 1000 a 10000 (MIL A DIEZ MIL) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario.”* ARTICULO 3º):

INCORPORASE el Artículo 158º) QUATER al Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“ARTICULO 158º) QUATER: INCUMPLIMIENTO EN LAS OPERACIONES DE TRASLADO, CARGA Y DESCARGA DE HORMIGON: el que incumpliera con el protocolo de seguridad e higiene en las operaciones de traslado, carga y descarga de hormigón elaborado será sancionado con multa de 1000 a 10000 (MIL A DIEZ MIL) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario.”* ARTICULO 4º):

INCORPORASE el Artículo 158º) QUINQUIES al Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“ARTICULO 158º) QUINQUIES: LIMPIEZA DE CAMIONES Y DERRAME DE HORMIGON: el que efectuar la limpieza de los camiones usados para el traslado de hormigón fuera del predio donde se realiza la elaboración del mismo o habilitado a esos efectos, o derramare hormigón en cualquier espacio no habilitado a tal fin, será sancionado con multa de 1000 a 10000 (MIL A DIEZ MIL) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario.”* ARTICULO 5º):

DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, entonces, el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular sus cinco artículos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N°: 0087/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-021-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE INSTALAR EL QUIRÓFANO MÓVIL DE CONTROL Y ESTERILIZACIÓN DE CANES Y FELINOS EN BARRIO CUENCA 16 SECTOR 8 Y 9 - DESPACHO N°: 001/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-021-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-021-B-2017; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Cuenca 16

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



solicitan contar en corto plazo con el quirófano móvil para la realización de esterilización de perros y gatos; Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11036 establece “Adóptese como método para controlar la superpoblación de canes y felinos en todo el ámbito de la ciudad de Neuquén, a la esterilización quirúrgica, entendiéndose por ella a la extirpación de gónadas (ovarios, testículos) u ovario histerectomía (útero, trompas y ovarios), debiendo ser gratuita, masiva, sistemática y extendida en todo el ejido de la ciudad de Neuquén”; Que el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11036 establece que el programa de esterilización de canes y felinos deberá ser gratuito para toda la población, masivo extendido, acercando el servicio a los barrios, de modo de hacerlo geográficamente accesible, y realizando la actividad simultáneamente en distintos puntos de la ciudad, permaneciendo en cada uno de ellos hasta haber agotado la demanda; Que el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 11036 establece que la Autoridad de aplicación planificará y ejecutará por sí las acciones de esterilización, podrá acordar con las distintas Comisiones Vecinales el espacio físico en que funcionará el centro barrial de esterilización y prevención de la zoonosis. Los lugares en que funcionen los centros barriales de esterilización quirúrgica y prevención de la zoonosis serán habilitados a tal fin por la autoridad municipal, pudiendo ser, entre otros, los locales de las mismas Comisiones Vecinales, Clubes o cualquier otra locación que pudiera ser acondicionada para tales efectos. En caso de que no existiera un lugar disponible, la Autoridad de aplicación deberá disponer el envío del quirófano móvil; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de instalar el quirófano móvil correspondiente al programa de control y esterilización de canes y felinos en el Barrio Cuenca 16, Sector 8 y 9.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----**

**ENTRADA N°: 0921/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-394-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RELEVAMIENTO EN ZONA DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL UBICADA EN VUELTA DE OBLIGADO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PARA PERSONAS CON CAPACIDAD REDUCIDA - DESPACHO N°: 003/ 2017.- ---**  
**VISTO** lo solicitado por la Directora Provincial de Patrimonio Cultural, Sra. Claudia Della Negra y el Director de Mantenimiento y Recuperación de Edificios Históricos, y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA **DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** Lo solicitado por la Directora Provincial de Patrimonio Cultural, Sra. Claudia Della Negra y el Director de Mantenimiento y Recuperación de Edificios Históricos, Sr. Ricardo Laino, sobre la habilitación de rampas para ambulancias e ingreso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de emergencia en el sector de la Estación de Ferrocarril, ubicada en la Vuelta de Obligado 50, la Ley Nacional n° 22.431, Ley Provincial N° 1.634, y el Expediente N° CD-394-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que, tanto las leyes nacionales, como provinciales, establecen la libre circulación y el libre acceso a todos los habitantes de la nación. Que la eliminación de barreras arquitectónicas para la gente con discapacidad y/o movilidad reducida se hace imprescindible y urgente en algunos sectores de la ciudad que no cuentan con este libre acceso para todas las personas. Que se debe realizar un plan de accesibilidad para las personas con discapacidad, pero provisoriamente se debe actuar sobre hechos puntuales, relevando los lugares críticos donde no pueden llegar las personas con sillas de ruedas o algún tipo de problema motriz. Que, además, se solicita que en los lugares donde ya existen rampas, se incorpore la debida señalización de ellas, con dibujos en el asfalto y carteles que indiquen la prohibición de estacionar, ya que los automovilistas estacionan imposibilitando el paso; Que, se buscan políticas públicas de inclusión y que garanticen la accesibilidad a todos los lugares a personas con movilidad reducida y en especial para las ambulancias e ingresos de emergencia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice un relevamiento en los sectores de la Estación de Ferrocarril, ubicada en Vuelta de Obligado 50, según croquis adjunto y que forma parte de la presente como Anexo I, y en concordancia realice las obras pertinentes para garantizar el libre acceso de las personas con capacidad reducida y el libre tránsito de las ambulancias que deben concurrir al lugar.-  
**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. Anexo I Croquis de ubicación: Vuelta de Obligado 50



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría de 15 votos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**SERVICIOS PUBLICOS**

**ENTRADA N° 0086/2017 - EXPEDIENTE N° CD-020-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE A LO PLANIFICADO EN OBRAS SOBRE CORREDORES DE EMERGENCIA - ORDENANZA N° 13407 - - DESPACHO N° 00 3/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-020-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-020-B-2017; y CONSIDERANDO: Que los corredores de emergencia establecidos en la Ordenanza N° 13407 tienen por objeto agilizar y reducir el tiempo de traslado de los servicios de emergencia, bomberos y seguridad; Que, transcurridos 11 (once) meses de la aprobación de la norma de dichos corredores, es necesario conocer las tareas y programas desarrollados en pos de su efectiva implementación; Que es imperioso, ante reiterados hechos de siniestralidad, poder garantizar un fluido y seguro desplazamiento de los vehículos y personal abocado a trabajar en este tipo de situaciones; Que el estado de calles motiva el persistente reclamo general de los vecinos, y en particular de los trabajadores del Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN), quienes advierten sobre el peligro que esto representa para mantener a los pacientes estables en el interior de las ambulancias durante los traslados a los centro de salud; Por ello

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este Cuerpo informe pormenorizado de lo planificado en función de lo dispuesto por la Ordenanza N° 13407, que Crea los Corredores de Emergencia, comunicando fecha de inicio de las obras, plazos de ejecución y campañas correspondientes.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 12 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0128/2017 - EXPEDIENTE N° CD-042-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS SONOROS PARA PERSONAS NO VIDENTES EN SEMÁFOROS DE LA CIUDAD. - DESPACHO N° 004/2017.- VISTO** el expediente N° CD-042-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-042-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que mediante de la Ordenanza N° 13556 se dispuso la instalación de dispositivos sonoros para personas no videntes en semáforos de la ciudad de Neuquén. Que en los medios de prensa regionales se difundió la noticia de la instalación de estos módulos adaptables en 100 cruces importantes de la capital, como microcentro, zona hospital y Avenida Argentina, en distintas etapas, comenzando la primera en el mes de marzo del corriente año. Que desde la Asociación Awkinko (Asociación Neuquina de Personas con Discapacidad Visual), manifiestan la necesidad de contar con este recurso, que significa un avance importante en la mejora de condiciones para el desempeño de sus actividades. Que las personas con capacidades diferentes tienen derecho a gozar de adecuadas condiciones de seguridad y autonomía sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico, de transporte y/o comunicación para su integración y equiparación de oportunidades. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en los plazos estipulados por la Ordenanza N° 11840 y su Decreto Reglamentario N° 1135 informe de manera pormenorizada: La cantidad de dispositivos sonoros adquiridos para llevar adelante la primera etapa de instalación. A través de que medio se realizó la adquisición de los mismos, empresa prestadora del servicio, costos. Descripción de cada etapa de instalación: cronograma, ubicaciones específicas. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Si me permiten hacer uso de la palabra. Simplemente para manifestar que vamos acompañar, obviamente, el proyecto de comunicación como bloque, pero también informar adelantos que hay en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

función de la instalación precisamente de los dispositivos sonoros en la ciudad, del área correspondiente hemos tomado contacto ya hace varios días atrás y nos consta y sabemos que está en pleno proceso de compra, a través de los mecanismos por supuesto que corresponden, y se ha estado trabajando con algunas instituciones que trabajan, precisamente, con personas no videntes y quedó pendiente, una vez que estén los dispositivos, la reunión final a efectos de priorizar los lugares o las esquinas donde van a ser instalados, así que creo que es importante, dado el tenor de la comunicación, que el cuerpo esté en conocimiento, muchas gracias. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, es simplemente para eso, para que exista un contacto entre el ejecutivo municipal y estas organizaciones para poder utilizar de la manera más eficientes todos estos recursos, obviamente si existe ese contacto, esa reunión nos gustaría poder participar y en caso de ser así obviamente quedaría sin efecto este pedido de informes, porque lo que estamos buscando más que una elaboración de informes es que atiendan a las instituciones, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, voy a poner a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar inicio al Punto 4, Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0247/2017 - EXPEDIENTE N° CD-095-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE JUEGOTECAS BARRIALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0248/2017 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE RESOLUCION. IMPONGASE LA MULTA DE 500 (QUINIENTOS) MÓDULOS POR CADA COMUNICACIÓN NO RESPONDIDA - ORDENANZA N° 11840.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0249/2017 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO N° 3º) Y 4º) DE LA ORDENANZA N° 11840 - PLAZOS PEDIDOS DE INFORMES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0223/2017 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE CONSTRUCCIÓN DE BICISENDA Y SENDA PEATONAL EN CORREDOR DE LAS CALLES SAN IGNACIO, SAN JULIÁN Y ESQUEL HASTA EL RÍO LIMAY, CORRESPONDIENTES A LOS BARRIOS VALENTINA SUR RURAL Y VALENTINA SUR URBANA.-** En

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0238/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE ESTABLEZCAN PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS GARRAFAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HOGAR.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0239/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN CALOR Y LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO PLAN HOGAR.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0234/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EFECTUAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO EN LAS CALLES DOCTOR LELOIR- DOCTOR RAMÓN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0235/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA COLOCAR SEMÁFOROS Y DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN CALLES SARMIENTO Y SAN LUIS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0236/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA DE LA CALLE MAQUINCHAO AL 5000 LINDANTE AL REFUGIO FAUNÍSTICO LUAN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0237/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS ENCUENTROS DE ARTISTAS PINTURA IN SITU, A REALIZARSE UNA VEZ AL MES EN LA CASA DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0241/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-089-B-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE BIEN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO MUNICIPAL EL MURAL DE LA ARTISTA PLÁSTICA ELISA ALGRANATI CONMEMORATIVO POR LOS CUARENTA AÑOS DEL GOLPE CÍVICO MILITAR.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0242/2017 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACTO POR LA VERDAD, LA MEMORIA Y LA JUSTICIA A REALIZARSE EL VIERNES 24 DE MARZO EN NUESTRA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 012/2017.- V I S T O:** La conmemoración del 41º aniversario del último golpe de estado cívico militar; y, **CONSIDERANDO:** Que, la Memoria como valor y principio de derecho en nuestra Provincia ocupa un lugar de construcción política y social de alto contenido y visibilización.- Que “La Escuelita” funcionó desde mediados 1976 hasta fines de 1978, en las instalaciones del Batallón de Ingenieros de Construcciones 181 del Ejército.- Que en base a los testimonios de los sobrevivientes y a lo que salió a la luz en los distintos juicios, “La Escuelita” fue el centro más importante que operó en la Subzona 52, bajo el control del Destacamento de Inteligencia 182 y el mando de la VI Brigada de Infantería de Montaña.- Que la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia está llevando adelante gestiones con el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de Nación, con el fin de posibilitar la cesión del predio del sitio donde existió “La Escuelita” a fin de construir un espacio que consolide la memoria histórica para nuestra provincia.- Que la señalización de los sitios de la memoria forma parte de un proyecto nacional cuyo objetivo es demarcar el lugar donde funcionaron diferentes centros clandestinos durante la última dictadura militar, y se instrumenta en diferentes municipios del país a través de la “Red Federal de Sitios de la Memoria” que lleva adelante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Ya existen 60 sitios de la memoria señalizados en todo el país.- Que, el próximo viernes 24 de marzo a las 11 horas se realizara el Acto, en el Tótem Memoria Verdad y Justicia en calles Juan Julián Lastra y Chaco, donde se descubrirá la Placa Recordatoria “Nunca Más” y se inaugurará la cartelería vial- Ex Centro Clandestino “La Escuelita”.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2017 celebrada por el Cuerpo el 23 de marzo del corriente año.- Por ello y en virtud por lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

**ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Act o “Por la Verdad, la**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Memoria y la Justicia” a realizarse el viernes 24 de marzo a las 11 horas en Juan Julián Lastra y Chaco de nuestra Ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Simplemente, en Otros Asuntos ya se refirieron a la conmemoración del día de la memoria y la justicia, la Verdad y la justicia de mañana, esta declaración tiene como fin declarar de interés las actividades que se van a realizar en el día mañana y se vienen realizando en toda la semana, y hay una que es la actividad principal que es la demarcación, mañana se va a inaugurar a las 10:30 de la mañana la demarcación del sitio donde estaba emplazado lo que fue conocido como La Escuelita. La subsecretaría de derechos humanos de la provincia está llevando a cabo gestiones para lograr la cesión de esa tierra y allí poder hacer algún tipo de intervención para mantener y preservar, dentro del patrimonio, que permite generar la Red Federal de sitios de la memoria, mañana particularmente vamos a participar del evento donde se van a inaugurar los carteles que van a señalar ese lugar y posteriormente a las 11 de la mañana enfrente del colegio San Martín se van a inaugurar las baldosas con los nombres de Ricardo y Enrique Sapag, los hijos del recordado don Felipe Sapag, desaparecidos durante, víctimas durante la última dictadura cívico militar. No quiero hacer ningún tipo de balance ni análisis de la situación, simplemente invitarlos a todos a participar mañana, sumarnos a lo que planteó el compañero Pancho Baggio que a la tarde también está la marcha, es un día de reflexión, de introspección y de que todos recordemos y tengamos memoria, simplemente memoria y nunca más, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner entonces a consideración el proyecto de declaración para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0243/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-091-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA N° 7972 -CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0244/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-092-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE EL ACCESO DEAMBULACIÓN Y PERMANENCIA EN LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS A TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD ACOMPAÑADA POR UN PERRO GUÍA O SERVICIO DE ASISTENCIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0245/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-093-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO Y PLANIFICADO RESPECTO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0246/2017 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA EMISORA DE RADIO FM ARGENTINA 98.9 MHZ, EL DÍA 24 DE MARZO DEL CORRIENTE .-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 009/2017.- V I S T O:** La Conmemoración del Aniversario de la Emisora de Radio FM Argentina 98.9 MHz. “Entra por los oídos llegando directo al corazón”, que funciona en la ciudad de Neuquén, desde el 24 de marzo de 1988; y, **CONSIDERANDO:** Que, fue creada en la Ciudad de Neuquén por el señor Mario Cesar Huarte, iniciando su historia en el barrio Ciudad Industrial y posteriormente en el barrio Progreso, funcionando en instalaciones prestadas por vecinos hasta conseguir un espacio propio en Barrio Villa Ceferino, en calle Arabarco N° 1412, donde funciona actualmente, con gran inserción en los barrios de la capital y localidades vecinas.- Que, se trata de un medio radial que ha realizado innumerables acciones de bien para la comunidad, siendo gestores y promotores de campañas solidarias, de salud, viales, deportivas, culturales, informativas y de interacción con la audiencia.- Que, promediando la década del 90 FM Argentina firmó un acuerdo con el Aserradero Los Pinos de la ciudad de Plottier y benefició a varias familias que sufrieron la pérdida de sus viviendas por un incendio, construyéndoles una prefabricada que se les entregó a los vecinos damnificados.- Que desde el año 1995 al 1999 la FM Argentina transmitió en directo las reuniones que los vecinos mantenían todos los lunes desde cada uno de los barrios de la ciudad de Neuquén, con autoridades municipales y legislativas.- Que en el año 2013, ganó el segundo lugar en el concurso convocado por la A.F.S.C.A, obteniendo la tan ansiada licencia mediante Resolución A.F.S.C.A. 1246/2013.- Que, en la actualidad cuenta con modernos equipos de transmisión, unidades de exteriores, una sala de locución, un excelente equipo de trabajo y programación diversa que permite mantener a toda la sociedad informada de acontecimientos que suceden a diario y mantiene permanente interacción con la audiencia llegando al valle de Neuquén y Río Negro, radios del interior y del mundo.- Que, es necesario que este Concejo Deliberante reconozca y ponga en valor a las instituciones que, con mucho esfuerzo, con recursos propios y gran compromiso en su accionar cotidiano, han logrado sostenerse en el tiempo y superarse, manteniendo su espíritu comunitario, solidario y desinteresado llegando a los sectores más vulnerables, promoviendo la comunicación, la interacción y libre expresión.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2017 celebrada por el Cuerpo el 23

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de marzo del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

**ARTICULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal la Conmemoración del Vigésimo Noveno Aniversario de la Emisora de Radio FM Argentina 98.9 MHz, el día 24 de marzo del corriente, haciendo llegar nuestro más sincero reconocimiento por la labor informativa, social y cultural desarrollada en beneficio de la comunidad de nuestra ciudad y provincia.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de declaración para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0199/2017 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 12º) DE LA ORDENANZA N° 13467 - SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0220/2017 - EXPEDIENTE N° CD-074-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AGRÉGUENSE PENALIDAD MENSUAL POR IRREGULARIDAD EN OBRA A LA ORDENANZA N° 6485 -CÓDIGO DE EDIFICACIÓN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0221/2017 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AGRÉGUENSE PENALIDAD MENSUAL POR IRREGULARIDAD EN OBRA A LA ORDENANZA N° 13597 -TARIFARIA 2017.-**En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0222/2017 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO DE SALTO Y EQUITACIÓN REGIONAL DENOMINADO BIENVENIDA VIII EDICIÓN, A REALIZARSE LOS DÍAS 31 DE MARZO, 1 Y 2 DE ABRIL DEL CORRIENTE.-**En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 013/2017.- V I S T O: La Ordenanza 12524; y, CONSIDERANDO: Que son conocidos los beneficios del deporte en la salud física y mental, y en la socialización de las personas, mejorando significativamente la calidad de vida de las mismas.- Que la actividad deportiva es considerada un ámbito en el cual el municipio debe plantear políticas públicas orientadas a su desarrollo, promoción y mejoramiento.- Que**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en ese sentido, es importante que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén destaque la importancia social, cultural, educativa y turística que tiene el deporte para los vecinos de la Ciudad. Que el deporte, conocido como equitación es una disciplina que combina de forma armónica la actividad al aire libre con el contacto animal fomentando su protección y el cuidado.- Que la organización de eventos deportivos como el presente contribuye al intercambio social y al fomento de valores tales como la camaradería, amistad y solidaridad, enriqueciendo cultural y deportivamente a los vecinos de la ciudad.- Que en la competencia se prevé la concurrencia de representantes de la zona y de ciudades como Bahía Blanca, General Pico, Speluzzi, Santa Rosa, Mendoza, San Rafael, Tres Arroyos, Puerto Madryn, Gaiman, Rada Tilly, Comodoro Rivadavia, Trelew y Capital Federal, entre otros.- Que la realización de actividades y eventos programados es parte de las políticas municipales para fomentar el desarrollo de la actividad turística en la ciudad, conllevando el consumo de bienes y servicios por parte de quienes acuden motivadas por competencias y eventos deportivos, favoreciendo el movimiento económico y el crecimiento turístico de la ciudad.- Que este Concejo Deliberante, al destacar la importancia del evento para nuestra ciudad, contribuye a fomentar aún más la cultura deportiva en los vecinos, a la vez que intenta dar más difusión y promoción del deporte equitación.-Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2017 celebrada por el Cuerpo el 23 de marzo del corriente año.- Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el campeonato de salto y equitación regional denominado "Bienvenida" VIII Edición, última fecha del Campeonato Patagónico III Edición, organizado por el Rincón Club de Campo S.A. de la Ciudad de Neuquén durante los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril del corriente año. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de declaración para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0240/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRUEBA ATLÉTICA Y MARCHA FAMILIAR DENOMINADA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A REALIZARSE EL DÍA 26 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 010/2017.- VISTO: La prueba atlética y marcha familiar denominada "Lucha contra el cáncer de cuello uterino" a beneficio del área de oncología del Hospital Provincial Neuquén, a realizarse en la ciudad de Neuquén el 26 de marzo de 2017; y, CONSIDERANDO: Que el Hospital Provincial Neuquén, "Doctor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Eduardo Castro Rendón", desde el 2010 viene desarrollando varios trabajos de investigación propios y otros en conjunto con los Centros IByME del CONICET y el CINIBA de la Facultad de Cs. Médicas de la UNLP.- Que por medio de estos trabajos de investigación busca diferentes marcadores que se expresan en el propio tumor o sus alrededores, los que a su vez son correlacionados con la evolución de los pacientes y la resistencia al tratamiento que reciben. Actualmente el Hospital tiene en marcha cuatro proyectos propios (cáncer de mama, recto, colon y cuello uterino) y dos compartidos en cáncer de mama con las instituciones arriba mencionadas.- Que, como es de público conocimiento, hacer investigación en un hospital público es muy difícil y más aún conseguir fondos para la compra de insumos para investigar. Los anticuerpos son pedidos a Estados Unidos y el costo de cada uno ronda en los U\$S 600 dólares estadounidenses (seiscientos). A pesar de ello se ha podido avanzar mucho, primero con becas del Ministerio de Salud y luego con aportes de la Dirección del Hospital y su Cooperadora. Que en los últimos años diferentes instituciones han colaborado con el Hospital donando parte de su recaudación para poder seguir adelante con su objetivo que es conocer mejor las características tumorales de los pacientes. Estos eventos les han permitido además estimular la concientización en la población neuquina respecto a la prevención y tratamiento del cáncer.- Que por ello, esta prueba atlética y marcha aeróbica familiar, tiene como objetivo recaudar fondos en beneficio del Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén, para poder continuar con los proyectos de investigación traslacional que se vienen realizando; concientizar a la población respecto a la prevención y tratamiento del cáncer de cuello uterino; fomentar el deporte como competencia y actividad sana, además de lograr un evento de interés público. Que además de ello, se plantea como estrategia desarrollar un evento deportivo que garantice el acceso a toda la población y que a través de una buena campaña de difusión incentive a un gran número de participantes.- Que con el fin de lograr la mayor participación posible, las modalidades y categorías de competencias se dividirán en una categoría recreativa 2K, la cual será una marcha familiar de 2km., para todas las edades desarrollada en un circuito especialmente diseñado para la familia. Una segunda categoría denominada 10K estará destinada a la prueba atlética con participantes entrenados de distintas edades. Vale agregar, que en ambas categorías se entregaran medallas "Finisher", en tanto que la prueba atlética estará conformada por una premiación individual, Varones y Mujeres; y una individual con medallas del 1º al 3º (varones y mujeres), y General 1º al 3º.- Que sin dudas, este evento deportivo/recreativo realizado por el servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén, constituye un fin loable, altruista y desinteresado que pretende lograr, a través de la práctica de actividades deportivas y recreativas para todos los vecinos de nuestra ciudad y también del resto del país, el poder recaudar fondos para continuar con los proyectos de investigación traslacional que se vienen realizando y continuar concientizando a la población respecto a la prevención y tratamiento del cáncer de cuello uterino. Sin dudas estos fines son dignos de apoyar y fomentar desde lo institucional, habida cuenta de los beneficios directos que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

traen aparejados para toda nuestra comunidad.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2017 celebrada por el Cuerpo el 23 de marzo del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal la Prueba Atlética y Marcha Familiar denominada "Lucha contra el cáncer de cuello uterino", a beneficio del área de oncología del Hospital Provincial Neuquén, "Doctor Eduardo Castro Rendón", a realizarse en la ciudad de Neuquén el día domingo 26 de marzo del año 2017.- **ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE al Hospital Provincial Neuquén.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de declaración para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0195/2017 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE -NQN- PUEDE - PROY. DE ORDENANZA. LIMITAR LA OFERTA DE SAL EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0196/2017 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE -NQN-PUEDE - PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO 196º) SEXTUS A LA ORDENANZA N° 12028 , SOBRE USO DE SAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0197/2017 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE -NQN-PUEDE - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORDENANZAS N° 12533 Y 12534 - TABAQUISMO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0198/2017 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE ÁREA NATURAL PROTEGIDA LAGUNA SAN LORENZO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Medio Ambiente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0206/2017 - EXPEDIENTE N° CD-072-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA OBLIGATORIEDAD EN TODOS LOS COMERCIOS Y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ESTABLECIMIENTOS, CARTELERÍA CON LOS TELÉFONOS ÚTILES ANTE EMERGENCIAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0217/2017 - EXPEDIENTE N° CD-073-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE LA INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPRA FÁCIL, AUTO PAGO Y/O CUALQUIER SISTEMA QUE IMPLIQUE LA AUTOMATIZACIÓN DE LAS COMPRAS SIN INTERMEDIAR PERSONAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0227/2017 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL TERCER SÁBADO DEL MES DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LA LIMPIEZA Y CIUDADANÍA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0228/2017 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE OCTUBRE COMO EL DÍA DE LA CALIDAD DEL AGUA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0229/2017 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL SEGUNDO VIERNES DEL MES DE AGOSTO COMO EL DÍA DE LA CALIDAD DEL AIRE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Tenemos tres expedientes más ingresados luego del cierre del orden del día y en Labor Parlamentaria se acordó incorporarlos y darles destino de comisión. Vamos a darles lectura y luego consideramos su destino. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0250/2017 - EXPEDIENTE N° CD-098-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE el artículo 4º) de la Ordenanza N° 8829 -Patrimonio Natural.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0251/2017 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA informe relevamiento de plátanos en la ciudad - Ordenanza N° 8829.-** En Labor Parlamentaria se acordó incorporación y el envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0252/2017 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE al Decreto Nacional N° 1249/2016 - Emergencia Nacional en Materia de Adicciones.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. De esta forma dimos por cumplido el orden del día. Concejal Baggio pide la palabra?, si, tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Está llegando, recién salido del horno, un proyecto de último momento que es una declaración sencilla por lo cual voy a solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas del mismo, gracias. Es por el día del agua. CONCEJAL PRESIDENTE: A ver, un segundito, si me permiten como para ver si da y poner claridad sobre el tema. Quizás, haciendo uso de la palabra, si pudiera dado que no hay conocimiento de parte ninguno de los concejales, ni presidentes de bloque, hacer una pequeña descripción para entender bien de qué se trata y luego si el cuerpo tiene la facultad de decidir en un sentido u otro. CONCEJAL BAGGIO: En función a la fecha se trata de declarar de interés municipal el evento del Foro del día mundial del agua, entonces en relación a esa fecha, que será la próxima semana, entendemos que es pertinente tratarlo ahora en el marco de las posibilidades de este Concejo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, si me permiten entonces por Secretaría podemos darle lectura. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Sí, señor presidente, gracias. En primer lugar me gustaría tener presente el proyecto para poder leerlo, para poder ver si este bloque va a acompañar o no, o sea, me parece que a dos minutos, tratarlo sobre tablas, incorporación no tenemos problemas, pero tratarlo sobre tablas si no lo leemos el bloque no lo va a acompañar. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, yo propongo la lectura del proyecto y creo que en virtud de la lectura podremos todos tener conocimiento, de lo contrario si algún concejal considera pedir un cuarto intermedio tomamos cinco minutos, lo leemos, tomamos conocimiento y procedemos a la consideración y votación luego. Si les parece entonces damos lectura al proyecto. Leemos los considerandos y la parte resolutive. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0254/2017 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal el 7º Foro Patagónico del Agua a desarrollarse el 29 de Marzo.- DECLARACION N° 011/2017.- V I S T O: El Expediente CD-102-B-2017; y, CONSIDERANDO: Que el Foro Patagónico del Agua, Fundagua, ha organizado el 7º Foro Patagónico del Agua que se realizará el próximo 29 de marzo en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue a partir de las 17 horas.- Que la consigna de trabajo es “Salud, Ambiente y Sociedad”, con exposiciones a cargo, del CAESYP, de la Defensoría del Pueblo de San Martín de los Andes, Zapala, Centenario y Neuquén y de la Asamblea “Salvemos los Ríos” entre otros.- Que la actividad se enmarca en la 1º Reunión Plenaria 2017 de la Asociación de Defensores del Pueblo de la**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

República Argentina, que se llevará a cabo en Neuquén entre el 29 y el 31 de marzo.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2017 celebrada por el Cuerpo el 23 de marzo del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el 7º Foro Patagónico del Agua que se realizará el próximo 29 de marzo en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue a partir de las 17 horas.- CONCEJAL PRESIDENTE: Bien tenemos la moción del concejal Baggio entonces para que incorporemos el expediente al orden del día y le demos el tratamiento sobre tablas, lo voy a poner a consideración si no hay otra moción, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Voy a poner, entonces, a consideración seguidamente el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, gracias al Cuerpo pido disculpas por la desprolijidad del momento. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien siendo las 12 horas y 36 minutos y habiendo agotado el tratamiento del orden del día damos por finalizada la sesión, estamos convocados para la próxima sesión ordinaria el día jueves 6 de abril, muchas gracias.- -----

*FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén